



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo

Contraloro
Nomina
plow-e-on

AEMD-FO-008-R02



ASEQROO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Oficio: ASEQROO/ASE/AEMD/0338/03/2022
Asunto: Solicitud de Información Adicional
Fecha: Chetumal, Q. Roo; 02 de marzo de 2022.

*"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo"*

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís
Presidenta del Ayuntamiento del Municipio
de Felipe Carrillo Puerto
Presente

Conforme a lo señalado en el artículo 77, fracciones I, en su último párrafo, y IV, en su segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 5, fracciones III y VII, 11, 19, fracciones I, IX, X, XI, XXVII y XXVIII, 24, 25, 26, 60, 86, fracciones I, XI, XII, XIII y XXXVI, y 101, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, los artículos 4, 8 y 9, fracciones V, VI y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en los que se establece que los entes públicos fiscalizables proporcionaran información y documentación que se le solicite, para que esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo ejerza las funciones de revisión y fiscalización bajo su cargo, y en virtud de que son necesarias para definir criterios, tiempos de ejecución, asignación de personal, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos a emplear, para la auditoría de desempeño programada para el H. Ayuntamiento del municipio de Felipe Carrillo Puerto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, denominada 21-AEMD-B-GOB-072-163 Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de Programas presupuestarios la cual se efectuará en los tiempos y formas previstos en la normatividad legal aplicable en la materia.

Por tal motivo, se le solicita remita a esta Auditoría Superior del Estado, la información y documentación siguiente:

1. Diagnóstico cualitativo y cuantitativo de las situaciones y problemáticas identificadas, que sirvieron de insumo para la elaboración del Programa presupuestario E005 Desarrollo Humano Integral, reflejando la situación comparativa de mujeres y hombres del municipio.



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo



2. Árbol de problemas y de objetivos de la MIR del programa presupuestario E005 Desarrollo Humano Integral.
3. Registros de la población objetivo y la atendida por el Programa presupuestario E005 Desarrollo Humano Integral, diferenciada por sexo, edad, y población indígena, en los padrones de beneficiarias y beneficiarios correspondientes.
4. Informes de los resultados obtenidos en la implementación del Programa presupuestario E005 Desarrollo Humano Integral, en donde se identifique la perspectiva de género.
5. Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios E005 Desarrollo Humano Integral y E010 Crecimiento Económico Sostenible.
6. Fichas técnicas de indicadores de las MIR de los programas presupuestarios E005 Desarrollo Humano Integral y E010 Crecimiento Económico Sostenible.
7. Línea base establecida para los indicadores de los Programas Presupuestarios E005 Desarrollo Humano Integral y E010 Crecimiento Económico Sostenible.
8. Reportes de avances del cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios E005 Desarrollo Humano Integral y E010 Crecimiento Económico Sostenible, correspondientes al ejercicio 2021.
9. Todas las evidencias documentales y fotográficas utilizadas para determinar los porcentajes de avances reportados en las cédulas de avances del cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios E005 y E010, acumulado al 31 de diciembre de 2021, en todos sus niveles.

No omito manifestarle, que dicha información deberá contar con las siguientes especificaciones:

Los archivos deberán estar en formato PDF, Word y/o Excel.

Los archivos entregados en hoja de cálculo Excel no contendrán contraseñas, ni macros.

Los archivos electrónicos se entregarán en formato digital en CD o USB.



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo



Toda la información impresa y de los archivos digitales deberá enviarse firmada por quienes la generan y autorizan (responsables de su emisión).

La información que se solicita en cada uno de los puntos y que por alguna circunstancia no aplique, en la respuesta al presente se deberá enlistar y enunciar que "NO APLICA", con la debida justificación del motivo.

Al efecto se le concede un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción para el cumplimiento de la presente solicitud.

No omito manifestar a Usted que en caso de incumplimiento o no remitir la información completa, se hará acreedor a la sanción que contempla el artículo 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, sin perjuicio del fincamiento de las responsabilidades administrativas y penales que puedan derivar, de conformidad con los artículos 11 párrafo tercero, 13 y 19 fracción XI, en su último párrafo, de dicho ordenamiento.

Sin otro particular y en espera de su oportuna atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

M. en Aud. Manuel Palacios Herrera
Auditor Superior del Estado



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

C.c.p.- C. Lic. Denise Wendolyn Anara Couho - Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto. - Presente.
C.c.p.- C. Ing. Saúl Velasco Velasco - Director de Planeación del H. Ayuntamiento del municipio de Felipe Carrillo Puerto. - Presente.
C.c.p.- G. M. en Aud. Francisco Alberto Flota Medrano, C.F.P. - Auditor Especial en Materia al Desempeño de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p.- C. L.C. Elijías Pérez Alonso, C.F.P. - Director de Fiscalización en Materia al Desempeño "B" de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p.- C. Lic. Adolfo Solís Herrera. - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p.- Expediente / Minutario
MPH/DFMD-B/EPA/YWRN

Aviso de privacidad: En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. La ASEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad que resulte aplicable.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar la planeación y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente, toda vez que se requiere definir criterios, tiempos de ejecución, asignación de personal, así como la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización a emplear para la auditoría de desempeño. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en el link: <http://www.aseqroo.mx/avisosdePrivacidad> en la sección avisos de privacidad